

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****6890** CRONOFRIO, S.A.

Reducción y aumento de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2019, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 10.230 euros, mediante la amortización de 1.023 acciones propias, números 3.312 a 4.334.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de la autocartera, adquirida de conformidad con el correspondiente acuerdo de la Junta General de Accionistas, quedando cancelada la cuenta de acciones propias en autocartera.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición, que deberá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción de capital el nuevo capital queda fijado en la cantidad de 49.970 euros, por lo que al quedar por debajo del mínimo legal, se ha acordado simultáneamente una ampliación de capital, con cargo a reservas voluntarias, en la cifra de 10.230 euros, mediante la emisión de 1.023 acciones de 10 euros de valor nominal cada una. Tras dicha operación el capital queda establecido en 60.200 euros.

Palol de Revardit, 28 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Cronofrio, S.A., Ernesto Villalobos del Río.

ID: A190049801-1